



“2022 - AÑO DE LA SOBERANÍA NACIONAL A
40 AÑOS DE LA GUERRA DE MALVINAS O
CONFLICTO DEL ATLÁNTICO SUR”



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

VISTO: La Ordenanza Nº 5147/2022 del Presupuesto General de Administración Municipal del año 2022, y;

CONSIDERANDO: Que, la actual coyuntura económica e inflacionaria ha generado un fuerte impacto no solo en las erogaciones de índole corriente, sino también en la planificación de obras y servicios a llevar a cabo por parte del municipio.

Que, la mayor incidencia se verifica en los rubros de materiales, así como en combustibles, mano de obra y maquinarias.

Que, resulta imprescindible considerar en términos presupuestarios la ampliación de partidas en función de demandas específicas en cumplimiento de licitaciones y contratos vigentes.

Que, resulta necesario adecuar presupuestariamente dicho impacto en función del cumplimiento de la planificación anual planteada por el Ejecutivo Municipal y aprobada por este Honorable Concejo Municipal.

Que, resulta importante dar continuidad a las obras iniciadas en el presente año y/o remanente de estrategias de intervención integral originadas en años anteriores.

Que, se requiere atender la demanda de los distintos barrios de la ciudad, así como las propias sugerencias de este cuerpo de Concejales.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Ordena:

ARTÍCULO 1º: Amplíense las siguientes partidas presupuestarias que se detallan a continuación:

- “Mantenimiento Inmuebles Municipales” partida número 6208, dentro del Programa INTERVENCIÓN DE INMUEBLES MUNICIPALES, en un monto de pesos tres millones con 00/100 (\$3.000.000,00).
- “Nuevas Obras en Inmuebles Municipales” partida número 6218, dentro del Programa INTERVENCIÓN DE INMUEBLES MUNICIPALES, en un monto de pesos tres millones con 00/100 (\$3.000.000,00).
- “Remodelación Calle San Martín y Espacios Públicos Centrales” partida número 6408, dentro del Programa INTERVENCIÓN EN ESPACIOS PÚBLICOS, en un monto de pesos dos millones con 00/100 (\$2.000.000,00).





"2022 - AÑO DE LA SOBERANÍA NACIONAL A
40 AÑOS DE LA GUERRA DE MALVINAS O
CONFLICTO DEL ATLÁNTICO SUR"



- "Intervenciones en Espacios Públicos" partida número 7278, dentro del Programa INTERVENCIÓN EN ESPACIOS PÚBLICOS, en un monto de pesos veinticuatro millones con 00/100 (\$24.000.000,00).
- "Mejoramiento Centro de Salud Barriales" partida número 6908, dentro del Programa INCLUIR, en un monto de pesos dos millones con 00/100 (\$2.000.000,00).
- "Nutrición" partida número 5838, dentro del Programa ACCIÓN SOCIAL MUNICIPAL, en un monto de pesos cuatro millones seiscientos cincuenta y dos mil con 00/100 (\$4.652.000,00).
- "Jornadas de la Juventud" partida número 6048, dentro del Programa JUVENTUD EN ACTIVIDAD, en un monto de pesos un millón ciento cuarenta y dos mil con 00/100 (\$1.142.000,00).
- "Pista de Skate" partida número 7608, dentro del Programa INFRAESTRUCTURA PARA DEPORTES ALTERNATIVOS, en un monto de pesos un millón quinientos mil con 00/100 (\$1.500.000,00).
- "Gestión y Control de Ingresos" partida número 5378, dentro del Programa ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA MUNICIPAL, en un monto de pesos seis millones con 00/100 (\$6.000.000,00).

ARTÍCULO 2º: Las siguientes partidas permanecerán en la comisión de hacienda para su posterior evaluación y tratamiento:

- "Eventos Culturales – Fiestas Populares" partida número 4958, dentro del Programa EVENTOS Y FESTUALES CULTURA, en un monto de pesos tres millones quinientos mil con 00/100 (\$3.500.000,00).
- "PaPeques: Programa Cultural para Niñxs" partida número 7458, dentro del Programa EVENTOS Y FESTUALES CULTURA, en un monto de pesos tres millones doscientos mil con 00/100 (\$3.200.000,00).

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el Nº 5185 Sala de Sesiones, 05 de Octubre de 2022.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

